



I.MUNICIPALIDAD DE CASTRO



DECRETO N° 165

CASTRO, 20 DE MAYO DE 2022

VISTOS:

El Oficio N° 287/21; el Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ext. N°08 del 14.12.2021, donde se aprueba el presupuesto municipal año 2022 y las facultades que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

1. *Que, con fecha MAYO del 2022 no existe contrato de suministro vigente entre la Ilustre Municipalidad de Castro y la empresa Kaufmann S.A vehículos motorizados.*
2. *Que, camioneta MAXUS modelo T60 placa patente JVJF*95, perteneciente a la Dirección obras presenta problemas de partida y luz de alerta check engine encendida en el tablero de instrumentos.*
3. *Que camioneta MAXUS modelo T60 placa patente PGSF*44, presenta la cantidad límite de kilometraje para realizar mantención correspondiente a los 20.000 kilómetros, según mantenimiento por garantía.*
4. *Que, la Empresa Kaufmann S.A vehículos motorizados es representante oficial y único proveedor de la Marca MAXUS, según certificado de representatividad de la marca vigente en Chile.*
5. *Que, el no diagnóstico, scanner y reparación a realizar por luz testigo encendida en camioneta Maxus T60 placa patente JVJF*95 genera un problema y sobreesfuerzo en el sistema de partida y sistema eléctrico del vehículo, así mismo acorta su vida útil.*
6. *Que, resulta imprescindible que camioneta Maxus T60 placa patente JVJF*95 se encuentre operativa, ya que es el vehículo designado para la supervisión del estado de caminos y fiscalización de trabajos en faena de la comuna de Castro.*
7. *Que, la no realización de la mantención de camioneta MAXUS modelo T60 placa patente PGSF*44 conlleva a una pérdida automática de la garantía del vehículo (camioneta con garantía vigente).*
8. *Que, la no realización de la mantención de camioneta MAXUS modelo T60 placa patente PGSF*44 provoca un desgaste de los componentes mecánicos y acorta la vida útil de dicho vehículo.*
9. *Que, resulta imprescindible que camioneta Maxus T60 placa patente PGSF*44 se encuentre operativa y en óptimas condiciones para el traslado del personal dentro y fuera de la Comuna de Castro, traslado de Biblioteca Móvil y otras necesidades de la Municipalidad que pueda necesitar.*
10. *Que, la Municipalidad de Castro debe realizar todas aquellas gestiones y procedimientos destinados a la contratación y adquisición de todos aquellos servicios y bienes, necesario para propender el bienestar, seguridad e integridad física de los habitantes de la comuna, como de los funcionarios municipales.*
11. *Que, de acuerdo a lo que establece la Ley 19.886, artículo N°8 letra g, y del reglamento, art.10., N° 7, letra e) la cual establece "cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros", la mantención deberá ser realizado por la empresa que tiene la representación de la marca, con repuestos originales para mantener la garantía.*
12. *Que, la cotización N°0101692337 corresponde a la mantención de camioneta MAXUS modelo T60 placa patente PGSF*44.*
13. *Que, la cotización N°0101694759 corresponde al diagnóstico, scanner y reparación de camioneta Maxus T60 placa patente JVJF*95.*



14. Que, las cotizaciones emitidas corresponden al representante de la marca Kaufmann S.A vehículos motorizados.
Rut: 92.475.000-6.

DECRETO:

CONTRATESE MEDIANTE TRATO DIRECTO A KAUFMANN S.A VEHICULOS MOTORIZADOS, RUT N°92.475.000-6, la suma total de **\$585.128**, impuesto incluido, por concepto de "SERVICIO DE REPARACION, MANTENCION Y REPUESTOS" CAMIONETA MAXUS PLACA PATENTE PGSF*44 Y CAMIONETA MAXUS PLACA PATENTE JVJF-95.

Según cotización N° 0101692337 adjunta y que a continuación se detalla:

MANO DE OBRA MECANICA	TIEMPO	TARIFA	TOTAL
Servicio 20.000 KMS	3.2	\$42.000	\$134.400
Filtro calefacción, reemplazo	0.3	\$42.000	\$12.600
		SUBTOTAL	\$147.000
REPUESTOS	CANTIDAD	TARIFA	TOTAL
Filtro de aceite V80/T60	1.0	\$17.842	\$17.842
Visión clara 25 ml	2.0	\$1.097	\$2.194
Filtro de aire T60	1.0	\$14.474	\$14.474
Filtro polen T60	1.0	\$13.691	\$13.691
Filtro combustible T60	1.0	\$28.185	\$28.185
		SUBTOTAL	\$76.386
LUBRICANTES	CANTIDAD	TARIFA	TOTAL
Rímula R5 LE 10W40 TALLER KSA	7.0 L	\$5.274	\$36.918
		SUBTOTAL	\$36.918
MATERIALES	CATIDAD	TARIFA	TOTAL
Sanitizacion	5.0	\$1.000	\$5.000
Materiales varios	1.5	\$15.000	\$22.500
		SUBTOTAL	\$27.500
	TOTAL NETO		\$287.804
	IVA (%)		\$54.683
	TOTAL		\$342.487

**REPUESTOS TIENEN UNA GARANTIA DE UN AÑO PREVIA EVALUACION DEL PROVEEDOR.

**REPUESTOS DISPONIBLES.



Según cotización N° 0101694759 adjunta y que a continuación se detalla:

MANO DE OBRA MECANICA	TIEMPO	TARIFA	TOTAL
Diagnosticar ruido al dar arranque	2.2	\$42.000	\$92.400
Test breve			
Realizar carga de batería			
Desmontar y montar motor de partida			
Reemplazar motor de arranque.	2.0	\$42.000	\$84.000
		SUBTOTAL	\$176.400
MATERIALES	CANTIDAD	TARIFA	TOTAL
Sanitizacion	5.0	1.000	5.000
Insumos varios	1.5	15.000	22.500
		SUBTOTAL	27.500
	TOTAL NETO		\$203.900
	IVA (%)		\$38.741
	TOTAL		\$242.641

**REPUESTOS TIENEN UNA GARANTIA DE UN AÑO PREVIA EVALUACION DEL PROVEEDOR.

**REPUESTOS DISPONIBLES.

DESIGNESE:

Comisión de recepción conforme de "SERVICIO DE REPARACION, MANTENCION Y REPUESTOS DE CAMIONETA MAXUS MODELO T60 PLACA PATENTE PGSF*44 Y CAMIONETA MAXUS T60 PATENTE JVJF*95" a Mario Santana Velásquez, Mecánico y Orlando Chávez Rivera, Encargado Taller mecánico.

IMPÚTESE:

El presente gasto se imputará a las cuentas 22.04.011.001 C.C. Gestión por un monto de **\$90.900** correspondiente a repuestos, 22.06.002.001 C.C. Gestión por un monto de **\$384.846** correspondiente a reparación; 22.03.001 C.C. 02.02.02 por un monto de **\$43.932** correspondiente a lubricantes, 22.04.007 C.C. Gestión por un monto de \$ **65.450** correspondiente a insumos de aseo, del presupuesto Municipal vigente año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE,



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE



GUILLERMO BÓRQUEZ CÁRCAMO
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO

JEVS/DMV/GBC/msv

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría
- Archivo Taller
- Adm. Y Finanzas